INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 361/2018

ADENDA- ANEXO 2

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 361/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo del año 2.020, El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051 ,** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Rodney Samuel Alacaraz Benitez, con C.I.N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.**, con RUC N° 80004072-4, domiciliada en la calle Milano 649, Asunción, representada por el Juan Ángel Portillo Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 2.399.775, de acuerdo a la Escritura Pública N° 103 folio 211, de fecha 26 de Agosto de 2014 pasada ante el Escribano Fabio U. Quiñonez, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, convienen la Adenda del Contrato N° 361/18, suscripto el 2 de noviembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de Octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 017-021/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 361/18, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS,** conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total AMpliado (IVA Incluido)
278	42295453-004	3849	BOLSA PARA COLOSTOMÍA BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+- 1)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	HOLLISTER	USA	22.100	397.800.000	3600	79.560.000

Monto total Ampliado Contrato N° 361/18 Gs. 79.560.000 (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos sesenta mil)

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000008675, de fecha 12 de Febrero del 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio" del Programa 2, es de G. 79.560.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 662/2020, correspondiente a la firma DPM S.R.L.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 01 (UNA) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

JUAN PORTILLO
C.I.: 2.399.775
APODERADO - DPM S.R.L.

Econ. Gerardo Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL